

SCI-1241-2019

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector
Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración
Ph.D. Floria Roa Gutiérrez, Directora Dirección de Cooperación
Ing. Alina Rodríguez Rodríguez, Coordinadora Unidad Institucional de
Gestión Ambiental y Seguridad Laboral

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: **Sesión Ordinaria No. 3147, Artículo 14, del 13 de noviembre de 2019.
Autorización de donación de estaciones de biciparqueos y
bicicletas para el proyecto BiciTEC**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento para la Gestión de los Activos Bienes Muebles e Inmuebles y otros activos, propiedad del Instituto Tecnológico de Costa Rica, indica:

Artículo 21. Recepción de donaciones

El Consejo Institucional será el responsable de aceptar las donaciones que sobrepasen el monto de compra directa establecido por la Contraloría General de la República para la Institución en el año en curso.

Para las donaciones que no sobrepasen dicho monto le corresponderá al Rector.

Se deberá de informar a los Departamentos de Aprovisionamiento y Financiero Contable o sus homólogos en los Campus Tecnológico Locales y Centros Académicos para el respectivo tramite.

Antes de aceptar cualquier tipo de donación se deberá tener claro todos los costos involucrados para la Institución en el recibimiento y puesta en marcha de los activos que se aceptarán en donación y valorar mediante un análisis de costo beneficio si es conveniente recibir dicha donación y así dejarlo documentado.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio DC-594-2019, con fecha de recibido 06 de setiembre de 2019, suscrito por la MSc. Paula Ulloa Meneses, Directora a.i. de la Dirección de Cooperación, dirigido al M.A.E Nelson Ortega Jiménez, Coordinador Comisión de Planificación y Administración, en el cual adjunta Acta de Donación de Estaciones de Biciparqueos y bicicletas para el proyecto BiciTEC, entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Cooperativa de Ahorro y Crédito ANDE No. 1, R.L. e indica que, la donación sobrepasa el monto de una compra directa, por lo que en acatamiento a lo indicado en el Artículo 21

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3147 Artículo 14, del 13 de noviembre de 2019

Página 2

del Reglamento para la gestión de los activos, bienes y otros activos, propiedad del ITCR, se remite al Consejo Institucional para el trámite respectivo.

2. Se extrae del Acta de Donación, que la misma consiste en la donación de Estaciones de Biciparqueos y bicicletas para el proyecto BiciTEC, y será la Unidad Institucional de Gestión Ambiental y Seguridad Laboral, la responsable directa de los activos donados, que ascienden a un monto de ₡55.000.000 (cincuenta y cinco millones de colones), según se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	MONTO EN COLONES
<i>6 estaciones de biciparqueo y 73 bicicletas inteligentes</i>	<i>55.000.000.00</i>

Las estaciones estarán distribuidas alrededor del Campus, en los siguientes puntos:

- *Parqueo del Costado sur de la Parada Principal de autobuses*
- *Frente al Edificio K1*
- *Frente al Gimnasio de ASETEC*
- *A un costado de la Piscina*
- *Frente a la Biblioteca Digital*
- *En el Domo del Edificio de Aulas D3*

Las bicicletas son para uso interno y no deben estar en un punto fijo, sin embargo, deben ser ubicadas correctamente en cada una de estas ubicaciones.

3. Mediante oficio SCI-1199-2019, con fecha de recibido 01 de noviembre de 2019, suscrito por el M.A.E. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, se solicita criterio técnico del Acta de Donación entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Cooperativa de Ahorro y Crédito ANDE No. 1, R.L., de Estaciones de biciparqueos y bicicletas para el proyecto BiciTEC.
4. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio VAD-599-2019, con fecha de recibido 7 de noviembre de 2019, suscrito por el Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, dirigido al M.A.E. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite criterio técnico sobre la donación de Estaciones de biciparqueos y bicicletas para el proyecto BiciTEC, según se detalla a continuación:

“Me permito indicar que el Proyecto BiciTEC es un sistema automatizado de préstamo de bicicletas, el cual se encuentra inmerso dentro de las iniciativas de promoción de la movilidad sostenible lideradas por la Unidad Institucional de Gestión Ambiental y Seguridad Laboral, y surgen desde la elaboración del Plan Institucional de Movilidad Sostenible.

Para la concepción del Plan de Institucional de Movilidad Sostenible, se realizó una encuesta a 1445 estudiantes y funcionarios, la cual determinó que solamente el 6% de las personas que viajan al TEC usan bicicleta, pero el 24% le gustaría moverse en bicicleta y el 60% usaría un sistema de préstamo de bicicletas como BiciTEC. Debido a los datos anteriores es que se prioriza la implementación de un sistema de préstamo de bicicletas.

Los sistemas automatizados de bicicletas públicas existen en otros países. En América países como México, Colombia y Chile cuentan con este método de transporte y normalmente entidades financieras apoyan económicamente la implementación de estos. Por esto, CoopeAnde, como parte de su responsabilidad social y ambiental decide patrocinar BiciTEC.

El aporte de CoopeAnde al proyecto comprendió 55 millones de colones, destinados a la compra de 73 bicicletas, elaboración de 90 candados inteligentes, construcción de seis estaciones con ciclo parqueos e inversión del recurso humano para el ensamblaje del sistema electrónico y mecánico.

La implementación de BiciTEC es de gran beneficio para la comunidad institucional, ya que el crecimiento del Campus hacia el sector oeste ha creado la necesidad de desplazamiento, que debe ser resuelta de manera sostenible con proyectos como BiciTEC.”

5. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio VAD-609-2019, con fecha de recibido 13 de noviembre de 2019, suscrito por el Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, dirigido al M.A.E. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite complemento al oficio VAD-599-2019, referido al Proyecto BiciTEC como un sistema automatizado de préstamo de bicicletas, comprende aspectos como: mantenimiento de bicicletas, mantenimiento de candados inteligentes, aplicación de protocolos de operación: asistencia a los usuarios, atención en caso de accidentes, robos y traslado de bicicletas para un total de 73 bicicletas recibidas en donación, asumiendo la Administración los siguientes costos de operación:

Cuadro 1. Costos directos de operación de BiciTEC.

Rubro	Costo anual (colones)
Mantenimiento de bicicletas	1168000
Mantenimiento de candados inteligentes	500000
Mantenimiento de estaciones	500000

1-Mantenimiento de bicicletas

Las bicicletas del proyecto BiciTEC son de uso públicas urbanas de bajo mantenimiento, ya que son anti ponchaduras, componentes anticorrosivos, marco de aluminio, canasta integrada al marco, asiento antirrobo, sistema de frenos de disco y componentes antirrobo.

El costo del mantenimiento de las bicicletas, según información proporcionada por la empresa distribuidora de estas, incluye revisión anual, ajuste, lubricación, lavado, armado y desarmado de la bicicleta, engrase general, ajuste de cambios y frenos y enderezado de aros.

2-Mantenimiento de candados inteligentes

El costo del mantenimiento de los candados inteligentes incluye revisión del mecanismo de cierre y servomotor, comprobación del estado de las baterías, sustitución de componentes, limpieza de paneles solares.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3147 Artículo 14, del 13 de noviembre de 2019

Página 4

3-Mantenimiento de estaciones

Incluye las revisiones de cubierta, pintura, limpiezas, mantenimiento de paneles solares y cualquier otro rubro relacionado con la infraestructura de las estaciones para las.

4-Otros costos indirectos

Es importante indicar que existen costos operativos indirectos, los cuales serán asumidos por diferentes departamentos de la Vicerrectoría de Administración, dentro de ellos: GASEL, USEVI y Unidad de Conserjería. Esto para la aplicación de los protocolos operativos del sistema, los cuales se adjuntan a este documento.

Cabe destacar, que BiciTEC es un sistema automatizado, por lo que no necesita nuevo personal para la operación del mismo, la aplicación de los protocolos hace referencia a la atención de situaciones cotidianas que le competen a dichos departamentos como por ejemplo en caso de accidente, fallas mecánicas, traslado de bicicletas, monitoreo de bicicletas, entre otros.

Por último, se indica que los costos indicados en los puntos 1, 2 y 3 están incluidos dentro de la formulación del presupuesto 2020 en la cuenta "Mantenimiento y reparación de equipo de transporte" en el Departamento de Administración de Mantenimiento."

6. De acuerdo con lo anterior, y en vista de que el Acto formal de la Inauguración de BiciTec se está programado para el miércoles 20 de noviembre de 2019, la Presidencia del Consejo Institucional decide elevar la propuesta al Consejo Institucional.

SE ACUERDA:

- a. Aceptar la donación de Estaciones de biciparquesos y bicicletas para el proyecto BiciTEC, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO EN COLONES
6 estaciones de biciparqueo y 73 bicicletas inteligentes	55.000.000.00

Las estaciones estarán distribuidas alrededor del Campus, en los siguientes puntos:

- Parqueo del Costado sur de la Parada Principal de autobuses
- Frente al Edificio K1
- Frente al Gimnasio de ASETEC
- A un costado de la Piscina
- Frente a la Biblioteca Digital
- En el Domo del Edificio de Aulas D3

Las bicicletas son para uso interno y no deben estar en un punto fijo, sin embargo, deben ser ubicadas correctamente en cada una de estas ubicaciones.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3147 Artículo 14, del 13 de noviembre de 2019

Página 5

b. La Unidad Institucional de Gestión Ambiental y Seguridad Laboral, será la responsable directa de los activos donados, que ascienden a un monto de ₡55.000.000 (cincuenta y cinco millones de colones).

c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

Palabras clave: Aceptación – donación – estaciones – bicicletas

c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)

ars